

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 02 de Agosto, 2018.

CIRCULAR

**PRESIDENTA, SÍNDICO, REGIDORES,
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADORES GENERALES**

Presente.

Con relación a los Informes Financieros para el cierre de Administración y considerando las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y con el objeto de tener en tiempo y forma dichos trabajos, hago de su conocimiento las siguientes indicaciones:

Todas las dependencias municipales deberán turnar la documentación comprobatoria a la Tesorería Municipal por operaciones pendientes para su trámite de acuerdo al siguiente calendario:

- | | | |
|-------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 de
Agosto
2018 | { | a) Cierre de compras de bienes y servicios
b) Pasivos con Proveedores
c) Pasivos con Contratistas (Obra) |
| 31 de
Agosto
2018 | { | d) Fondos Revolventes
e) Gastos por Comprobar, serán en las fechas establecidas, quedando bajo su responsabilidad jurídica y administrativa su cumplimiento. |

Es importante hacer notar que estas disposiciones son aplicables para todas las Dependencia ejecutoras del gasto.

Cabe mencionar que aquella documentación que no se envíe en tiempo y forma quedará fuera de la inscripción de deuda de nuestro municipio; es decir, que no se podrá pagar y quedará bajo responsabilidad de quién omite estas medidas

Sin otro asunto sobre el particular, reciban un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


LIC. CÉSAR AGUSTÍN CORTÉS GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS

HACIENDA
MUNICIPAL



cc.: CP JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS/ Tesorero Municipal

Archivo
CACG/sac